

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

26828 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de los Servicios de Industria de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Panisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona» en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-AT.60631/84.

Ampliación de la red de distribución a 40 KV y línea aérea de 4,857 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados. Origen a ET. Motor y final a ET Balenyá, afectando los términos municipales de Centelles, els Hostalets de Balenyá, el Brull y Seva.

2. Referencia AS/ce-AT.59743/84.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,151 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 metros cuadrados. Origen en la ER «Rec» y final en la nueva ET «Llistuella» de 630 KVA, relación 5/0,22-0,127 KV.

3. Referencia AS/ce-AT.64059/85.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,163 kilómetros y conductores de cobre de 300 milímetros cuadrados. Origen a la SE Rec y final a la nueva ET Pompeu Fabra de 250 KVA, relación 5/0,200 KV.

Barcelona, 9 de diciembre de 1985.-El Ingeniero-Jefe.-5.681-D (91782).

GALICIA

26829 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.708-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.322 metros de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la línea de media tensión al centro de transformación de Saas, y final en el centro de transformación proyectado de 100 KVA en Padroso (Sarreaus).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 4 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-7.941-2 (88755).

ARAGON

26830 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 630 KVA, plaza en término municipal de Quinto de Ebro. (AT 213/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para construir una estación transformadora subterránea situada en Quinto de Ebro, plaza de la Iglesia, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.847.097 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con dos celdas metálicas conteniendo aparellaje de alta tensión y una celda para transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-5.288-D (88269).